



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a dieciocho de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Octubre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. MIGUEL VILLALTA ELIPE.-

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 95-A, por la que solicita la baja y devolución de los importes abonados por dos de los recibos de agua, basura y alcantarillado girados al domicilio de C/Alfonso X El Sabio, 95, correspondientes a los periodos de Enero-Marzo, Abril-Junio, ya que se ha duplicado la emisión y el abono del importe.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.MIGUEL VILLALTA ELIPE.

Segundo.- Dar de baja uno de los recibos emitidos en el inmueble de C/Alfonso X El Sabio, nº 95, en los periodos Enero-Marzo y Abril-Junio y devolverle el importe de ambos recibos emitidos con duplicidad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Aquagest, empresa concesionaria del servicio.

2.2.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA RAMÍREZ LARA.-

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA RAMÍREZ LARA, con domicilio en C/Alabarderos, 40, y D.N.I nº 70.732.924-N, por la que habiendo sido adjudicataria del servicio de limpieza de edificios municipales y aportada la fianza definitiva, solicita la devolución de las siguientes cantidades abonadas, por los conceptos detallados:

1º.- Aval fianza definitiva adjudicación en 2003 por importe de 3.741,00 €.

2º.- Fianza provisional licitación ingresada con fecha 21-09-2007 por importe de 2.300 €.

3º.- 2.300 € ingresados con fecha 21-09-2007 por duplicidad de fianza provisional a nombre de la Empresa "Canario".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA RAMÍREZ LARA.

Segundo.- Reintegrar las siguientes cantidades abonadas, por los conceptos detallados:


1º.- Aval fianza definitiva adjudicación en 2003 por importe de 3.741,00 €.

2º.- Fianza provisional licitación ingresada con fecha 21-09-2007 por importe de 2.300 €.

3º.- 2.300 € ingresados con fecha 21-09-2007 por duplicidad de fianza provisional a nombre de la Empresa "Canario".

2.3.- Instancia suscrita por D.ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, Oficial Jefe de la Policía Local, con domicilio en C/Vendimia, 10, y D.N.I nº 70.725.621-T, por la que solicita se le abone la cantidad de 63,15 €, correspondiente a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP, válido para la conducción del vehículo oficial.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS.

Segundo.- Abonarle la cantidad de 63,15 €, correspondiente a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP.

2.4.- Solicitud emitida por D.JUAN ALFONSO QUEROL.-

Vista la solicitud emitida por D. JUAN ALONSO QUEROL, con domicilio en Gava (Barcelona),C/Les Moreres, 26, 2º Baixos (08850), y D.N.I nº 77.259.816 X, por la que solicita el abono de la cantidad de 246,73 €, derivada del arreglo de los roces producidos en su vehículo, al paso por la C/Calatrava, 2, de la marcha ciclista celebrada el día 13 de Agosto del actual.

Visto el informe emitido por el Oficial-Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ALFONSO QUEROL.

Segundo.- Abonarle la cantidad de 246,73 €, derivada del arreglo de los roces producidos en su vehículo .

2.5.- Instancia suscrita por D. ALFONSO MUÑOZ MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.ALFONSO MUÑOZ MARQUEZ, con domicilio en Ctra. de La Solana, 62, y D.N.I nº 70.717.642-F, por la que expone que no desea continuar con la reserva de 1 metro de bordillo amarillo en el inmueble de su propiedad, solicitando se borre el mismo y se le de la baja de esta tasa con efectos del 31-12-2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- -Estimar la solicitud presentada por D.ALFONSO MUÑOZ MARQUEZ.

Segundo.- Borrar el bordillo amarillo y dar de baja de la tasa con efectos de 31-12-2007.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina de Obras.

2.7.- Instancia suscrita por Dª MARIA ELENA CONDES JIMÉNEZ, en Representación de la Fundación Benéfico Asistencial Obra Social de Ancianos "Nuestra Señora del Espino".-

Visto el escrito de la Fundación Benéfico Asistencial Obra Social de Ancianos "Nuestra Señora del Espino", de fecha 11 de Octubre de 2007, por el que se solicita el cumplimiento del acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de Julio de 1.998.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, considera que no procede acceder a lo solicitado por las siguientes razones:

PRIMERA.- El acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 23-07-1998, se considera que es nulo de pleno derecho, al haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, ya que el R. D. 1372/ 1986 de Reglamento de Bienes Locales, en su artículo 110, exige para la cesión gratuita de bienes la previa instrucción del expediente correspondiente con los requisitos que después enumera el mismo precepto legal.

Así, al no existir expediente alguno anterior al acuerdo de fecha 23-07-1998, no se dio cumplimiento a los siguientes requisitos legales para la cesión gratuita, que establece el art. 110 del R.D. 1372/1986 :

1. Justificación documental de la entidad solicitante de su carácter publico y memoria demostrativa de los fines que persigue.
2. Certificación del Registro de la Propiedad.
3. Certificación de la Secretaría de la Corporación.
4. Informe del Interventor.
5. Dictamen del Técnico
6. Información pública.


SEGUNDA.- Es evidente que, al haberse realizado el acuerdo cuyo cumplimiento se solicita, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido es imposible su efectividad , dada su nulidad de pleno derecho.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la petición de la Fundación Benéfico Asistencia Obra Social de Ancianos "Nuestra Señora del Espino", según su escrito de 11-10-2007, sobre cumplimiento del acuerdo plenario de 23 de Julio de 1.998. Y reproducir la solicitud de este Ayuntamiento a esa Fundación, de la cesión de terrenos propiedad de la Fundación de fecha 21 de Agosto y 27 de Septiembre de 2007 , para la ampliación de la Residencia de Tercera Edad.

2.7.- Instancia suscrita por D.PEDRO JOSE LOPEZ-PELAEZ MORALES.-

Vista la instancia presentada por D. Pedro José Lopez-Pelaez Morales, con fecha 18-01-2007, y con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 10, por la que solicita la baja en la tasa de basura emitida por local comercial en el domicilio arriba indicado, al no ejercerse ninguna actividad comercial en este inmueble.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO JOSE LOPEZ-PELAEZ MORALES.

Segundo.- Dar de baja de la tasa de recogida de basura por local comercial y emitir recibo de basura por vivienda familiar, en el inmueble de su propiedad, sito en C/Pozo de la Nieve, 10, con efectos de 1 de Enero de 2007.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa Aquagest, concesionaria del servicio.

2.8.- Instancia suscrita por Dª ALFONSA SÁNCHEZ-PRIETO VILLALTA.-

Vista la instancia suscrita por Dª ALFONSA SÁNCHEZ-PRIETO VILLALTA, con fecha 20-12-2007 y domicilio en C/Valdelomar, 6, por la que solicita se anule el alta de basura emitida al inmueble de su propiedad, sito en Avda. Constitución, nº 5, ya que el mismo es parte del inmueble de C/Valdelomar, nº 6, por el cual ya se abona esta tasa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª ALFONSA SÁNCHEZ-PRIETO VILLALTA.

Segundo.- Dar de baja de la tasa de recogida de basura del inmueble de Avda. Constitución, nº 5, al ser parte del inmueble de C/Valdelomar, 6, con efectos de 1 de Enero de 2007.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Aquagest, concesionaria del servicio.

2.9.- Instancia suscrita por D.PEDRO MUÑOZ VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO MUÑOZ VALDEPEÑAS, con fecha 20-12-2006 y domicilio en C/Alfonso VIII, 1, por la que solicita se anule la tasa de basura comercial del inmueble de C/Alfonso VIII, 3, ya que en el mismo no se ejerce ninguna actividad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2006, por el que se desestimaba idéntica solicitud, ya que en mencionado inmueble se ejerce actividad comercial.

2.10.- Instancia suscrita por D. LUIS RAMÍREZ HERANCE.-

Vista la instancia suscrita por D. LUIS RAMÍREZ HERANCE, con fecha 14-12-2007, y domicilio en Paseos del Espino, 16, por la que solicita se anule el alta de la tasa de recogida de basura del inmueble de su propiedad, situado en Paseos del Espino, 16-A, ya que el mismo es parte de su domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2006, por el que se desestimaba idéntica solicitud, puesto que realizada visita de inspección se comprobó que el inmueble de Paseos del Espino, 16-A, está concebido como una vivienda independiente, aunque en la actualidad se encuentre diáfana, teniendo acceso independiente desde la calle, observándose la independencia de ambos inmuebles desde el exterior.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. DIEGO LUNA BAEZA, con domicilio en C/Goya, 61, para "Nave agrícola de 60 m²", en el Polígono 57, Parcela 107, con un presupuesto estimado de 9.000,00 €.

2.- A D^a MATEA PACHECO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 16, para "Remate fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600,00 €.

3.- A D. FRANCISCO LOPEZ DE LA MANZANARA CANO, con domicilio en C/Cervantes, 8, para "8 m² de solado y 8 m² de zócalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 800 €.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

4.-A D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Monjas, 48-A, para "Acondicionar pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.000,00 €.

5.- A D^a ANTONIA MUÑOZ MORALEDA, con domicilio en C/Mayor, 15, para "Ampliación de Licencia de Obras consistente en Construcción de Camarón de 40 m² ", en el mismo domicilio , con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

6.- A D. ROMAN PARDILLA BARROSO, con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 13, para "Delimitación de parcela con postes y mallazo", en Ctra. N-430, KM 366, 3 margen derecho, con un presupuesto estimado de 3.500 € y con el siguiente condicionante: "no se admiten ningún tipo de edificación por las dimensiones de esa parcela".

7.- A D. LUIS JIMÉNEZ AGUDO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 21, para "Zócalo y portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000,00 €.

8.- A D. JUAN DE DIOS JIMENEZ RUIZ DE ELVIRA, con domicilio en Ctra. de La Solana, 35, para "Construcción de vivienda unifamiliar con garaje entre medianerías", en C/Vendimia, 3, según proyecto suscrito por D. Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 1 de Octubre de 2007, con un presupuesto de 105.798,28 €.

9.- A D. ANDRES SÁNCHEZ RAMOS, con domicilio en C/Prado, 18, para "Ampliación de Vivienda Unifamiliar (Aprovechamiento bajo cubierta), en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 10 -10- 2007, con un presupuesto de 16.102,00 €.

10.- A D^a JUANA BELLON ALCAIDE, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 44, para "Legalización y adaptación al Cte de Vivienda Unifamiliar", en el Polígono 57, Parcela 65, según proyecto suscrito por D.Mario de la Fuente Gutierrez, visado con fecha 19 de Septiembre de 2007, con un presupuesto de 67.335,74 €.

CUARTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

4.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 18/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (86.851,54 €).

4.2.- ACUERDO RELATIVO A JUSTIFICACIÓN DE AYUDA CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN 2006-2007 (EJERCICIO 2007).-

Vista la Resolución de 19-09-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de concesión de ayudas a la financiación de inversiones , con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para el ejercicio 2007, mediante la cual se otorga al Municipio de Membrilla una subvención por importe de 32.000 € para Butacas de Casa de Cultura.

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 10-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan las citadas ayudas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de la relación de facturas descritas a continuación, al objeto de solicitar la ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para financiar proyectos de inversión 2006-2007 correspondiente al ejercicio 2007:

Nº Factura	Proveedor	Concepto	Importe
A/324	MARPRIEH	Butacas Modelo Alicante (cantidad 306)	31.946,40
A/476	MARPRIEH	Butacas Modelo Alicante (cantidad 44)	4.593,60
A/ 328	MARPRIEH	Asientos Infantiles	2.088,00
A/ 7001	DECOHOGAR MUEBLES MUÑOZ S.L	12 sillas fijas	478,85
A/ 743	MARPRIEH	Montaje y ajuste butacas	899,00
TOTAL			40.005,85

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas, acompañado de fotocopia de facturas debidamente compulsadas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 24 de Octubre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz